RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-031/22 A FAVOR DE MANUEL JESÚS MARÍN BERNAL

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Steadycam para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-031/22 consistente en "**SERVICIO DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES CON ESTABILIZADOR DE CÁMARA (STEADYCAM) para el programa "CÓMETELO"** Licitación nº 15 (EC/2-031/22.15)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 12 de febrero de 2026 solicita la necesidad de proceder a la contratación del "**SERVICIO DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES CON ESTABILIZADOR DE CÁMARA (STEADYCAM) para el programa "CÓMETELO"**.

SEGUNDO: Con esa misma fecha, 12 de febrero de 2026, se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de captación de imágenes con estabilizador de cámara (Steadycam) para el programa "Cómetelo" de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- MIGUEL ANTONIO DUQUE GARRIDO
- COMUNICACIONS Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- MANUEL JESUS MARIN BERNAL

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 13 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con esa misma fecha 13 de febrero de 2026 a las 10:05 horas se procede a la apertura de la única oferta presentada, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Stedycam conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Cómetelo"	550 €	8	550 €	4.400 €

QUINTO: En la misma sesión del 13 de febrero de 2026 la Mesa de Contratación de CSRTV acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio al empresario **MANUEL JESÚS MARÍN BERNAL** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación al empresario **MANUEL JESÚS MARÍN BERNAL**, por un importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400,00 €), según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Stedycam conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Cómetelo"	550 €	8	550 €	4.400 €

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO: Los servicios se prestarán los días 16 y 25 de febrero de 2026 y 3, 4, 11, 17, 18 y 25 de marzo de 2026, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico